CUADRO DE ESTIMACIÓN DE PLAZOS TRAMITACIÓN DE LA TESIS

FASES

Duración estimada [en días lectivos]

DEPÓSITO DE LA TESIS Y ADMISIÓN A TRÁMITE

Comprobación previa con las sedes administrativas del Programa de Doctorado de requisitos y documentación.

<u>Depósito de la tesis</u> y envío al Programa de doctorado, de la solicitud de admisión a trámite a través de solicit@ (https://ae.unizar.es) [en su caso subsanación de errores].

La <u>Comisión Académica</u> resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los **10** días lectivos siguientes al depósito.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando/a y al director/a(s) de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la <u>Comisión</u> de Doctorado en un plazo de **7 días lectivos**.

La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los 7 días lectivos siguientes.

Admitida a trámite la tesis, la <u>Comisión Académica</u> del programa remitirá a la EDUZ la documentación y una propuesta de tribunal.

Se recomienda este paso para evitar períodos de subsanación que prolongan el procedimiento.

Se recomienda realizarlo al menos 10 días antes del final del plazo para el depósito.

máx. 10 días

máx. 7 días

máx. 7 días

máx. 5 días (recomendación)

EXPOSICIÓN PÚBLICA, AUTORIZACIÓN DEFENSA, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL

(AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN MENCIÓN AL TÍTULO DOCTOR, en su caso)

Comunicada la admisión a trámite, la <u>sección administrativa de la EDUZ</u> anunciará en su <u>página web</u> el comienzo de la **exposición pública** de la tesis.

Exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de 10 días lectivos.

Si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en el reglamento, la <u>Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ</u> autorizará la defensa de la tesis y nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la <u>Comisión Académica</u> del programa.

En su caso, las solicitudes de reconocimiento de la experiencia investigadora de los miembros del tribunal propuestos y los tribunales de cinco miembros titulares y dos suplentes, tienen que ser aprobadas por la Comisión de Doctorado antes de enviar los nombramientos.

En su caso, la <u>Comisión Permanente del Comité de Dirección</u> también resolverá sobre las solicitudes de inclusión de una mención al título de doctor (Mención internacional y/o Mención industrial).

Desde la sección administrativa de la EDUZ se tramitarán las tesis de manera que se puedan tratar en la siguiente reunión ordinaria de las Comisiones, habiendo sido necesario que toda la documentación se haya recibido de forma correcta en la EDUZ con al menos **7 días lectivos** de antelación.*

Si se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública, la tesis se remitirá a la <u>Comisión de Doctorado</u> para que resuelva sobre la autorización de su defensa, en el plazo de **30 días lectivos** contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando/a, al director/a(s) de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando/a y el director/a(s) de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de 7 días lectivos.

La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los 7 días lectivos siguientes.

máx. 5 días (recomendación)

10 días

máx. 30 días*

máx. 30 días*

máx. 7 días

máx. 7 días*

CONVOCATORIA DEL ACTO DE DEFENSA

El acto de defensa de la tesis será convocado por el <u>presidente del tribunal</u> y comunicado por el <u>secretario</u> a la EDUZ. Esta comunicación se realizará **al menos 10 días lectivos** antes de su celebración.

La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los **4 meses** siguientes al nombramiento del tribunal.**

mín. 10 días

máx. 4 meses

MODALIDAD DE COMPENDIO DE PUBLICACIONES

La presentación de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones deberá ser autorizada por la <u>Comisión de Doctorado</u>, con carácter previo al comienzo del período de exposición pública. Desde la <u>sección administrativa de la EDUZ</u> se tramitarán las tesis en esta modalidad de manera que se puedan tratar en la siguiente reunión ordinaria de la <u>Comisión de Doctorado</u>, habiendo sido necesario que toda la documentación se haya recibido de forma correcta en la EDUZ con al menos **7 días lectivos** de antelación.*

mín. 7 días previos a la reunión*

^{**}Se hace notar que en caso de poder optar a un contrato de período de orientación postdoctoral (POP), debe ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de la Investigación un mes antes de la defensa de la tesis.

Duración total estimada	de 2 a 3 meses (máx. 4 meses para la defensa desde el
	nombramiento del tribunal)

Más información en la web.

^{*}Como regla general, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ se reúne un día de la primera semana de cada mes y la Comisión de Doctorado se reúne el último miércoles de cada mes.